



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO CERO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO

(0585-BIS).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA MEGAIMPORTACIONES S.A.

CUANTIA:

DE: US\$ 200,00

A: US\$ 800,00

AUMENTO: US\$ 600,00

DI 3ra. COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes once (11) de julio del dos mil, ante mi, doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Héctor Hernán Hidalgo Valencia en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MEGAIMPORTACIONES S.A. El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quién legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

1 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de

2 la presente escritura el señor Héctor Hernán Hidalgo
3 Valencia en su calidad de Gerente General y como tal
4 Representante Legal de la Compañía MEGAIMPORTACIONES
5 S.A. El compareciente es de nacionalidad colombiana,
6 casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en
7 esta ciudad de Quito, quién legitima su comparecencia
8 con el nombramiento que como habilitante se agrega.

9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante Escritura
10 Publica otorgada ante el Notario Primero del Cantón
11 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el día cinco (5)
12 de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997),
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
14 once (11) de abril de mil novecientos noventa y siete,
15 se constituyó la compañía MEGAIMPORTACIONES S.A., con
16 un capital social de cinco millones de sucres. Dos.-
17 La Ley de Transformación Económica del Ecuador,
18 publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo
19 del 2000 y la Resolución No. 00.Q.IJ.003 de la
20 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro
21 Oficial No. 46 del 29 de marzo del 2000, disponen la
22 obligación de expresar el capital o la contabilidad de
23 las personas en dólares de los Estados Unidos de
24 América. Tres.- La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de MEGAIMPORTACIONES
26 S.A., en sesión celebrada el 25 de junio del dos mil,
27 copia de cuya acta se agrega como documento
28 habilitante; resolvió la transformación monetaria de su



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

capital suscrito en sucres a su equivalente en dólares
de Estados Unidos de América, a la cotización legal
vigente, de veinticinco mil sucres (S/. 25.000), así
como incrementar el valor nominal de cada acción
emitida a un (1) dólar de Estados Unidos de América.
Cuatro.- Aumentar el capital social de la compañía en
la suma de seiscientos dólares de Estados Unidos de
América (USD 600), esto hasta alcanzar la suma de
ochocientos dólares de Estados Unidos de América (USD
800), facultando expresamente a los Administradores
para otorgar la escritura pública correspondiente y
llevar adelante a todos los pasos necesarios para su
validez. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS: Con base a los Antecedentes
enunciados, el señor Héctor Hernán Hidalgo
Valencia, en su calidad de Gerente General y como tal
Representante Legal de MEGAIMPORTACIONES S.A. otorga
las siguientes declaraciones: Uno.- Se procede a la
transformación monetaria del capital suscrito de la
Compañía, de cinco millones de sucres a su equivalente
de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD
200), según la cotización legal vigente; así como, el
incremento del valor de sus títulos de acciones, de mil
sucres (S/. 1000) cada una, al valor de un dólar de
Estados Unidos de América (USD 1). Dos.- Se aumenta el
capital social de MEGAIMPORTACIONES S.A. en la suma de
seiscientos dólares norteamericanos (\$ 600 USD), esto
hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

CFnorteamericanos (\$ 800 USD), mediante la aportación en

numerario. Tres.- El capital aumentado al tenor del numeral anterior ha sido suscrito y pagado según el detalle constante en el cuadro de integración que se agrega como habilitante.-----

Nombre del accionista	Capital suscrito y pagado	Número de acciones	Aumento capital	Acciones aumentadas
Ralston Purina				
Colombiana S.A.	\$ 200	USD 200	\$ 600	USD 600
TOTAL	\$ 200	USD 200	\$ 600	USD 600

Tres.- El cuadro de integración de capital de MEGAIMPORTACIONES S.A., una vez instrumentado el Aumento de Capital, al tenor de lo dispuesto en los numerales uno y dos anteriores, es el que se describe a continuación:-----

Nombre del accionista	Capital suscrito	Número acciones	Aumento capital	Aumento acciones	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES
	y pagado					
Ralston Purina						
Colombiana S.A.	\$ 200	USD 200	\$ 600	USD 600	\$ 800	USD 800
TOTAL	\$ 200	USD 200	\$ 600	USD 600	\$ 800	USD 800

La inversión que efectúa la accionista, compañía Ralston Purina Colombiana S.A. es extranjera directa.

Cuatro.- Cumpliendo con lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución Número noventa y tres.uno.tres cero once; del superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento

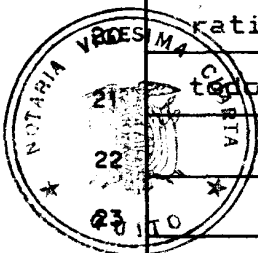
CF

05



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	que la integración del capital social de la Compañía,
2	constante en la presente Escritura Pública de Aumento
3	de Capital es correcto y así ha sido registrado en los
4	libros contables de MESAIMPORTACIONES S.A. Cinco.-
5	Como consecuencia del aumento de capital antes
6	referido, se reforma el artículo sexto de los
7	Estatutos Sociales, de manera que en adelante digan:
8	"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social
9	de la Compañía es el de ochocientos dólares
10	norteamericanos (\$ 800 USD), dividido en ochocientas
11	acciones de un dólar norteamericano (\$ 1 USD) cada
12	una. Usted señor notario, se servirá agregar las demás
13	cláusulas de estilo para la plena validez de esta
14	escritura. (firmado) Dra. Adriana Gutiérrez Cadavid,
15	Matrícula número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y
16	tres del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA
17	MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON
18	TODOS SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente
19	escritura al compareciente por mi, el Notario se
20	ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
21	todo lo cual doy fe.-
22	
23	
24	SR. HECTOR HERNAN HIDALGO VALENCIA C.I. 1714931944
25	
26	Dr. Hugo Cornejo Rosales
27	Notaría Vigésima Cuarta
28	Quito



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE MEGAIMPORTACIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil (2000), en la Avenida Portugal 448 y Catalina Aldaz, siendo las 17:00 horas, se reúne el ciento por ciento (100%) de los accionistas de Megaimportaciones S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asiste a esta Junta el siguiente capital suscrito y pagado:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado a la fecha S/.	Número de acciones	Número de votos
Ralston Purina Colombiana S.A.	5.000.000	5.000	5.000
TOTAL	5.000.000	5.000	5.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta.

Preside la Junta la señora Maria Fernanda Hermosa Cárdenas y actúa como Secretario el señor Héctor Hidalgo Valencia, de conformidad con los Estatutos Sociales.

A continuación el Presidente expresa que el accionista único debe pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar la Transformación Monetaria del Capital suscrito y el incremento del valor nominal de las Acciones de la Compañía.
- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.
- Conocer y aprobar la correspondiente Reforma de los Estatutos Sociales.

En atención a lo expuesto, el accionista único manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y aprobar la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado e incremento del valor nominal de las Acciones de la Compañía.

El Presidente expone a los presentes que han sido expedidas **a)** La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del año 2000, en la cual el país desarrolla el proceso de dolarización y que, en su artículo 99 literal h) dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América; y **b)** la Resolución No.00.Q.II.003 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 46 del día 29 de marzo del 2000 en la que obligan que todo acto societario, a partir de la fecha de promulgación de la ley antes referida, se exprese en dólares de Estados Unidos de América.

Con base en lo expuesto anteriormente, el Presidente pone a consideración de la Junta la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América, así como el incremento del valor nominal de las acciones.

El accionista único expresa su conformidad con lo propuesto por el Presidente y decide aprobar la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de cinco millones de sucres (S/.5.000.000) a doscientos dólares (USD 200) de Estados Unidos de América, de conformidad con la cotización vigente de veinticinco mil sucres (S/.25.000).

Una vez decidida la Transformación Monetaria según lo dispuesto en el inciso anterior, el accionista decide así mismo aprobar el incremento del valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0,04) hasta alcanzar un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una.

Con base en lo resuelto en los incisos anteriores el capital de la compañía asciende a la suma de doscientos dólares (USD 200) de los Estados Unidos de América dividido en doscientas (200) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una.

Segundo Punto del Orden del día.- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.

En virtud de lo expuesto, y acatando la legislación vigente sobre el particular, el Presidente propone a los presentes el aumento de capital de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 600), utilizando para ello la aportación en numerario.

El accionista único manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente y decide aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 600), esto es hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800).

Tercer Punto del Orden del día.- Conocer y aprobar la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las Resoluciones adoptadas en el Primero y Segundo Puntos del Orden del Día, el accionista aprueba la consiguiente reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales a fin de que en adelante diga: **"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es el de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800), dividido en ochocientas (800) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

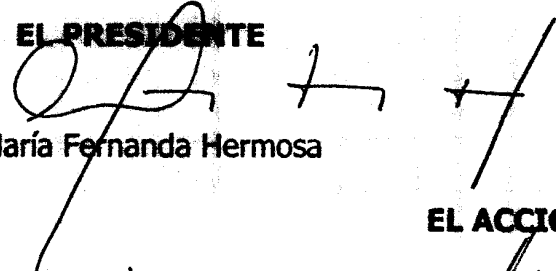
El accionista único autoriza a los Administradores para elevar a escritura pública las Resoluciones adoptadas en esta Junta y adelantar todos los trámites necesarios para su validez. Así mismo los autoriza para efectuar las reformas necesarias en la Compañía con el fin de que la misma se ajuste a las normas expedidas dentro del proceso de dolarización.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

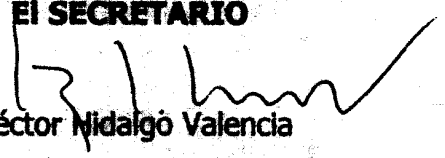
- Una copia del Acta de Junta.

A las 18:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia del accionista único citado al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del accionista, El Presidente y el Secretario que certifica.

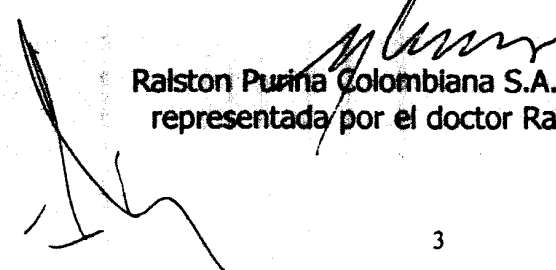
EL PRESIDENTE


María Fernanda Hermosa

EL SECRETARIO


Héctor Nidalgo Valencia

EL ACCIONISTA


Ralston Purina Colombiana S.A. debidamente
representada por el doctor Rafael Lizarazo

Quito, D.M., 25 de octubre de 1999.

Señor
Héctor Hernán Hidalgo Valencia
Ciudad.-

Estimado señor Hidalgo:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta de Accionistas de MEGAIMPORTACIONES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirlo como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de cuatro años. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

MEGAIMPORTACIONES S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de marzo de 1997, ante el Notario Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de abril del mismo año.

Muy Atentamente,


Adriana Gutiérrez Cadavid
SECRETARIA

Acepto el cargo de Gerente General de MEGAIMPORTACIONES S.A. y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 25 de octubre de 1999.


Héctor Hernán Hidalgo Valencia
C.I. 171423194-4
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Certifico que la anterior firma del señor Héctor Hernán Hidalgo Valencia es la que usa en todos sus actos, públicos y privados.


Adriana Gutiérrez Cadavid

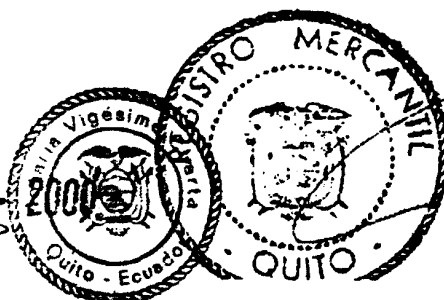
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7281 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 19 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1979 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, a 11 JUL 2000


Notaria Vigésima Cuarta



REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 171493194-4
HECTOR HERNAN HIDALGO VALENZUELA
1 DE NOVIEMBRE DE 1960
MANTUALES COLOMBIA
EXT 10 760 1519
QUITO PICHINCHA 1995



L3 h m w

COLOMBIANA 12333 13222
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
GERMAN HIDALGO
WILMA VALENZUELA
QUITO 11 DE SEP. DE 1995
INDEFINIDA



1178148

fa 103

[Handwritten signature]

gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once de julio del dos mil.-

08



~~Dr. Hugo Cornejo Rosales~~
~~Notaria Vigésima Cuarta~~
~~Quito~~

RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ 2593, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 15 de septiembre del año 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MEGAIMPORTACIONES S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 5 de marzo de 1.997.

Quito, 27 de Septiembre del año 2000.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CF

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor 00



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Jurídico de la Oficina
2	Matriz (E) de la Superintendencia de Compañías de
3	Quito, mediante resolución número 00-Q-IJ-2593 de
4	quince de septiembre del dos mil, de su Artículo
5	Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de
6	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
7	Compañía MEGAIMPORTACIONES S.A. otorgada ante mi,
8	cuyas copias anteceden, el contenido de la antedicha
9	resolución.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del
10	dos mil.-
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

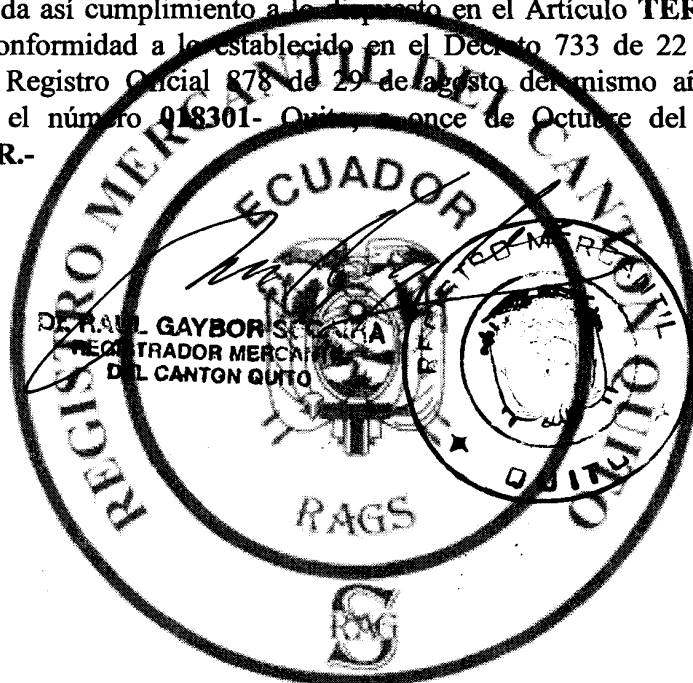
DR. HUGO CORNEJO ROSALES



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) de 15 de Septiembre del 2.000, bajo el número 3072 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 857 del Registro Mercantil de once de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1361, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MEGAIMPORTACIONES S.A. ", otorgada el 11 de Julio del 2.000, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HUGO CORNEJO ROSALES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018301.- Quito, once de Octubre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-